

MEDIDAS ACOMPAÑAMIENTO EN SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MALAGA

Siguiendo las recomendaciones de la Consejería de Salud y Familia y las indicaciones recogidas en el “Protocolo de acompañantes para la humanización durante el periodo de pandemia COVID-19” publicado el 24-04-2020, y en aras garantizar las medidas de distanciamiento social, limitación de aforo y seguridad de pacientes, usuarios y profesionales en las distintas dependencias del Servicio de Urgencias y en consonancia con las recomendaciones Generales del Hospital Regional universitario de Málaga, se establecen las siguientes normas para el acompañamiento de pacientes.

Queda limitado el acompañamiento en las distintas áreas del Servicio de Urgencias. Se prohíbe el acompañamiento de pacientes como norma general, salvo excepciones ineludibles, de dependencia demostrada, con estrictas normas de protección y siempre autorizadas por el equipo asistencial responsable del paciente

1. Pacientes menores de 16 años.
2. Grandes discapacitados y dependientes con tarjeta de cuidador
3. Trastornos de la percepción sensorial que impida una correcta comunicación.

En los casos en que se permita acompañante no se permite el intercambio.

En todo caso el equipo asistencial (médico-enfermera) responsable de la atención al paciente valorará la pertinencia de acompañante teniendo en cuenta tanto las necesidades del paciente como la posibilidad de mantener las medidas de distanciamiento social. En todo momento el acompañante deberá usar mascarilla y garantizará que no presenta sintomatología subjetiva ni objetiva sospechosa de COVID, ni es contacto estrecho de caso covid.

El resto de acompañantes o familiares deberán esperar en la sala de espera de familiares. Rogamos faciliten y/o actualicen el número de contacto en el área de admisión para garantizar su la localización y poder facilitar información.

En Málaga, marzo de 2021